



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

0825
DECRETO N°:

EN CONCÓN, 07 MAR 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19,880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N° 19 886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N° 2408 de fecha 13 de septiembre 2022 que aprueba contrato denominado "Servicio de Instalación de Cámaras Perimetrales de Vigilancia y Guardias de Seguridad dependencias de la I. Municipalidad de Concón", celebrado ente Empresa Alguien Te Cuida S.P.A. y la I. Municipalidad de Concón.
- F. Decreto Alcaldicio N° 3635 de fecha 19 de diciembre 2022 que aprueba anexo de contrato denominado "Servicio de Instalación de Cámaras Perimetrales de Vigilancia y Guardias de Seguridad dependencias de la I. Municipalidad de Concón", celebrado ente Empresa Alguien Te Cuida S.P.A. y la I. Municipalidad de Concón.
- G. Ingreso Municipal N° 233 de fecha 16 de enero 2024, de parte de la Sra. Sandra Contreras concejal, informando hecho grave visto en dependencia municipal en razón de la televigilancia.
- H. Notificación del hecho a supervisor de la empresa Alguien Te Cuida S.P.A. a través de Libro Manifold.
- I. Informe de descargo de parte de la empresa Alguien Te Cuida S.P.A. de fecha 19.01.2024.

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto dar cumplimiento a lo establecido en contrato denominado "Servicio de Instalación de Cámaras Perimetrales de Vigilancia y Guardias de Seguridad dependencias de la I. Municipalidad de Concón", suscrito 30 de agosto 2022, entre la Empresa Alguien Te Cuida S.P.A. y la I. Municipalidad de Concón, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 2408 de fecha 13 de septiembre 2022, en concordancia a lo establecido en PUNTO SEXTO: APLICACIÓN DE MULTAS y en virtud de los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO

APLÍQUESE, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio multa a Empresa Alguien Te Cuida S.P.A. en los siguientes términos:

- Multa de 3 UTM por infracción al Punto Sexto, numeral 4.1. Deficiencias con respecto a la conducta de los empleados del Contratista. "Ausencia de guardia en su puesto de trabajo en el turno respectivo".
- Multa de 1 UTM por infracción al Punto Sexto, numeral 4.3. Punto 4. Deficiencias con respecto a la conducta de los empleados del Contratista. "Por permitir el ingreso a las dependencias municipales de personas no autorizadas o fuera de horario correspondiente".

05 MAR 2024
06 MAR 2024



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Multa de 2 UTM por infracción al Punto Sexto, numeral 4.1. Deficiencias con respecto a la conducta de los empleados del Contratista. “No usar vestimenta requerida”.
- Multa de 1 UTM por infracción al Punto Sexto, numeral 4.1. Deficiencias con respecto a la conducta de los empleados del Contratista. “No portar los guardias la correspondiente credencial”.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE Y DISTRIBÚYASE EN LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO, SEGÚN ARTÍCULO 12° LEY 18.695, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

FRV/MSM/hvm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Contabilidad
3. Secretaría Municipal.
4. Control
5. Seguridad Pública.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON	
Dirección de Control	
Objetado	Observado
	05 MAR 2024
	06 MAR 2024



MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
06 MAR 2024	
RECIBIDO	HORA: 15:25